

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, iniciara en conjunto con las autoridades de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", las gestiones tendientes a la obtención de financiamiento que permita llevar adelante la edificación de la sede Ushuaia de la mencionada Institución.

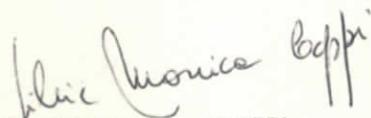
ARTÍCULO 2º.- Exhortar al Poder Ejecutivo provincial para que, a través del área que corresponda, se realicen cursos de orientación profesional entre los educandos que finalizan el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica, planificando conjuntamente con la Universidad de la Patagonia las proyecciones para la oferta de carreras profesionales y tecnicaturas con reales posibilidades de inserción laboral.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las autoridades de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco".

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DECLARACIÓN N° 013 /00.-


SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo